



MAT.: CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIÓN
A DOÑA MARTA RAMOS BARRAZA.

02 NOV 2022
3855

ALGARROBO,
DECRETO: N° P



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Art. 109, El funcionario podrá solicitar sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.
3. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
4. DFL 1 Código del Trabajo.
5. D.A N°1090 de fecha 10.03.2022; Aprueba contrato Individual de trabajo en calidad de indefinido a Doña Marta María Ramos Barraza.
6. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
7. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 0033 de 05.01.2022; establece orden de subrogancias en municipalidad de algarrobo año 2022, (secretaria municipal) y deja sin efecto D.A. N° 2540 de fecha 29.12.2021.
10. Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de doña Marta Ramos Barraza, por 02 día, los días 04.11.2022 y 07.11.2022, cumpliendo su función de educadora de párvulos, servida en el Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por doña Marta Ramos Barraza, Educadora de párvulos, en el jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

Concédase permiso sin goce de remuneraciones a Doña Marta Ramos Barraza, quien cumple funciones como educadora de párvulos, en el jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, de la Comuna de Algarrobo, para el día 04 de noviembre y 07 de noviembre del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRA DE FÉ



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



EAAG/MCGB/U.C/EAAG/lada.-
DISTRIBUCIÓN:
✓ Secretaría Municipal (2)
✓ Archivo DAEM (1)

